

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 17**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**02 DE OCTUBRE DEL 2020**

HORA DE INICIO : 16:30 horas (Segunda Convocatoria).  
HOTA DE TÉRMINO : 17:01 horas  
MEDIO ELECTRONICO : vía ZOOM CONAREME.

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DR. ARMANDO CALVO QUIROZ PRESIDENTE DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martin de Porres  
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo

## **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO      Rep. Sedes Docentes ESSALUD

## **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO      Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA      Rep. Colegio Médico del Perú

## **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS      Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

DR. EDGAR MARIO CANO POLO      Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ      Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO      Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

Siendo la hora establecida para el inicio de la sesión en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 07 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Ordinaria bajo la conducción de su presidente Dr. Armando Augusto Calvo Quiroz, bajo la Resolución N° 790-2020/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2020, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

### **I. ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- INFORME DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN: SEGUNDA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA APROBAR NUEVOS CAMPOS CLÍNICOS PARA LOS AÑOS 2020 AL 2023.**

Dra. Nora Becerra: Se tiene aprobado la Segunda Convocatoria al Procedimiento Excepcional para Aprobar Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, de aquellas regiones que no cuentan con campo clínico autorizado, al no licenciarse la Universidad del ámbito regional, es por ello, que se tiene aprobado esta segunda convocatoria, que tiene abordado solicitudes de autorización de campos clínicos de distintas Universidades, convocado a partir del Acuerdo N° 080-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020, del 28 de setiembre de 2020.

Dr. Armando Calvo: Buenas tardes, informarles que recién he tomado el cargo desde ayer y me encargaré de la Presidencia hasta el 15 de diciembre y el día de hoy, se avanzará punto por punto.

Dra. Nora Becerra: Da lectura a los informes de la Comisión de Autorización (Informe 010 (UPAO), Informe 011 (UNMSM), Informe 012 (UPLA) e Informe 013 (UPSJB)). De lo mencionado, observamos, que la Comisión de Autorización, ha evaluado los citados informes, que se han dado lectura, los que se observa, que, para el caso de la Región Ica y las sedes docentes de Hospital Regional de Ica, Hospital San José de Chíncha, Hospital San Juan de Dios y Hospital Santa María del Socorro ICA, han sido solicitados por la Universidad Privada Antenor Orrego, cumpliendo con los estándares solicitados; del mismo modo, accede a la Región de Ayacucho la Universidad Peruana Los Andes, en las sedes docentes Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena y Hospital de Apoyo Jesús Nazareno de Ayacucho.

Dr. Armando Calvo: Con la trayectoria que la tienen la UNMSM, ¿cómo es que no alcanza el puntaje para acceder a los campos clínicos?

Dr. Nora Becerra: Doctor, lo que pasa es que la UNMSM no ha presentado completo los expedientes, que han generado el cumplimiento de los estándares solicitados para este proceso.

Dr. Armando Calvo: Entiendo, y de esas plazas, ¿hay un porcentaje que no se van a cubrir?

Dra. Nora Becerra: Para informar, y en relación con lo revisado técnicamente por la Comisión de Autorización, se advierte, que la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), ha podido acceder a la Región de Ica y los campos clínicos, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los estándares establecidos. Lamentablemente los campos clínicos en la sede docente Las Mercedes en la Región Lambayeque, no se ha podido autorizar campo clínico. Tengo conocimiento que la universidad ha estado insistiendo para completar el expediente, pero no ha sido posible. ¿Tienen alguna otra pregunta? Debo informar que el documento de la Comisión llegó en la noche, recién se ha estado revisando hoy por la mañana y no tenemos una proforma de acuerdo para aprobar este informe de la Comisión de Autorización, por lo que les pido aprobar el informe para luego elaborar el acuerdo. Si no hay ningún comentario, pasamos a la votación.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 083-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar que la Institución Formadora Universitaria Universidad Privada Antenor Orrego, acceda al ámbito regional de Ica, para el desarrollo del programa de residentado médico en la citada Región. Así también, que la Institución Formadora Universitaria Universidad Privada Antenor Orrego, se le autorice excepcionalmente nuevos campos clínicos, en las sedes docentes de la Región Ica, descritas en el siguiente cuadro anexo 1 al presente acuerdo; bajo los alcances del documento normativo: **Procedimiento Excepcional Para Aprobar Nuevos Campos Clínicos.**

**Anexo 1:**

Región	Universidad	Sede Docente	Especialidad	Campo Clínico	
				Solicitado	Autorizado
Ica	UPAO	Hospital Regional de Ica	ANESTESIOLOGIA	4	4
			CARDIOLOGIA	1	1
			CIRUGIA GENERAL	3	3
			GASTROENTEROLOGIA	1	1
			GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3	3
			MEDICINA INTENSIVA	1	1
			MEDICINA INTERNA	3	3
			NEUROLOGIA	1	1
			ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2	2
			PATOLOGIA CLINICA	2	2
			PEDIATRIA	3	3
			RADIOLOGIA	3	3
		Hospital San José de Chincha	CIRUGIA GENERAL	1	1
			MEDICINA INTERNA	1	1
			PEDIATRIA	1	1
			RADIOLOGIA	1	1
		Hospital San Juan de Dios	CIRUGIA GENERAL	1	1
			GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	1
			MEDICINA INTERNA	1	1
			PEDIATRIA	2	2
		Hospital Santa María del Socorro ICA	ANESTESIOLOGIA	2	2
			CIRUGIA GENERAL	2	2
			GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	1
			MEDICINA INTERNA	2	2
			ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	1
			PEDIATRIA	2	2

Dra. Nora Becerra: Como se ha explicado, en relación con lo revisado técnicamente por la Comisión de Autorización, se advierte, que la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), ha podido acceder a la Región de Ayacucho y los campos clínicos en las sedes docentes solicitadas, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los estándares establecidos. Si no hay ningún comentario, pasamos a la votación.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 06  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 084-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar que la Institución Formadora Universitaria Universidad Peruana Los Andes (UPLA), acceda al ámbito regional de Ayacucho, para el desarrollo del programa de residentado médico en la citada Región. Así también, que la Institución Formadora Universitaria Universidad Peruana Los Andes, se le autorice excepcionalmente nuevos campos clínicos, en las sedes docentes de la Región Ayacucho, descritas en el siguiente cuadro anexo 2 al presente acuerdo; bajo los alcances del documento normativo: **Procedimiento Excepcional Para Aprobar Nuevos Campos Clínicos.**

**Anexo 2:**

Región	Universidad	Sede Docente	Especialidad	Campo Clínico	
				Solicitado	Autorizado
Ayacucho	UPLA	Hospital Regional de Ayacucho Miguel Angel Mariscal Llerena	PEDIATRIA	2	2
			ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	1
			MEDICINA INTERNA	1	1
			GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	2	2
			CIRUGIA GENERAL	2	2
			ANESTESIOLOGIA	2	2
		Hospital de Apoyo Jesús Nazareno de Ayacucho	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	4

Dr. Percy Rojas: Si bien es cierto que algunas universidades han completado lo necesario para acceder a las plazas, ¿cómo van a poder desarrollar las actividades del residentado? Creo que es un aspecto de calidad que se tiene que ver en algún momento, por ejemplo, nosotros no hemos podido acceder a los campos por temas presupuestales por ser universidad nacional.

Dra. Nora Becerra: Nosotros como institución rectora, tenemos una Comisión de Monitoreo, no estamos trasgrediendo la Ley, el Comité Directivo va a seguir las evaluaciones que durante la gestión del Dr. Armando Calvo se pondrá más activa. No solo es cuestión de las plazas, sino que se cumpla con la calidad requerida para una buena formación.

Dr. Luis Pampa: Lo que dice el Dr. Rojas, sucede día a día y hemos visto como colegas de universidades particulares tienen que dedicarle casi un año porque en su Hospital, en la práctica, hay una desconexión. Creo que la ANMRP contribuirá al monitoreo porque una cosa son los papeles y otra es lo que pasa en la práctica.

Dr. Nora Becerra: Ah perfecto, entonces ustedes como parte del Comité Directivo irán monitoreando que todo se desarrolle de manera correcta.

2.- **INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, EN RELACION A LA CALIFICACION DE LAS INSTITUCIONES HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON, POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE Y POLICLÍNICO ALBERTO BARTON THOMPSON.**

Dra. Nora Becerra: Ahora el segundo punto son los informes de la Comisión de Acreditación quienes han vuelto a evaluar al Hospital y Policlínico Alberto Barton y al Hospital y Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente (da lectura al Informe Técnico 010, 011, 012 y 013). El pedido de reconsideración ha sido evaluado y la Comisión se ratifica en no acreditar a estas instituciones como sedes docentes. Si no existen preguntas, pasaremos a votar la aprobación de los informes.

Dr. Teresa Trujillo: Han sido desaprobadas las cuatro entonces, creo que tendríamos que ver cuál de ellos no están obteniendo el puntaje. Me abstengo entonces.

**A) INFORME DEL HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE:**

Dra. Nora Becerra: Se tiene evaluado el Informe Técnico N° 010-2020-CA, el cual se advierte la nueva calificación realizada por la Comisión de Acreditación, al no tomar en cuenta el puntaje de 2.55 como puntos no críticos; el cual ha señalado como nuevo puntaje el siguiente: 29.95 puntos; sin embargo, no cumple con la calificación establecida para obtener la acreditación de sede docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 05

En contra: 00

Abstención: 01 (UNFV)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 085-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar por mayoría, el Informe Final de Acreditación de Sede Docente, que señala que la institución prestadora de servicios de salud, Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente, no ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica.

**B) INFORME DEL HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON:**

Dra. Nora Becerra: Se tiene evaluado el Informe Técnico N° 011-2020-CA, el cual se advierte la nueva calificación realizada por la Comisión de Acreditación, al no tomar en cuenta el puntaje de 2.55 como puntos no críticos; el cual ha señalado como nuevo puntaje el siguiente: 31.80 puntos; sin embargo, no cumple con la calificación establecida para obtener la acreditación de sede docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 05

En contra: 00

Abstención: 01 (UNFV)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 086-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar por mayoría, el Informe Final de Acreditación de Sede Docente, que señala que la institución prestadora de servicios de salud, Hospital Alberto Barton Thompson, no ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico.

#### **C) INFORME DEL POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE:**

Dra. Nora Becerra: Se tiene evaluado el Informe Técnico N° 012-2020-CA, el cual se advierte la nueva calificación realizada por la Comisión de Acreditación, al no tomar en cuenta el puntaje de 2.55 como puntos no críticos; el cual ha señalado como nuevo puntaje el siguiente: 29.65 puntos; sin embargo, no cumple con la calificación establecida para obtener la acreditación de sede docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 05

En contra: 00

Abstención: 01 (UNFV)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 087-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar por mayoría, el Informe Final de Acreditación de Sede Docente, que señala que la institución prestadora de servicios de salud, Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente, no ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico.

#### **D) INFORME DEL POLICLÍNICO ALBERTO BARTON THOMPSON:**

Dra. Nora Becerra: Se tiene evaluado el Informe Técnico N° 013-2020-CA, el cual se advierte la nueva calificación realizada por la Comisión de Acreditación, al no tomar en cuenta el puntaje de 2.55 como puntos no críticos; el cual ha señalado como nuevo puntaje el siguiente: 32.20 puntos; sin embargo, no cumple con la calificación establecida para obtener la acreditación de sede docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 miembros:

A favor: 05

En contra: 00

Abstención: 01 (UNFV)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 088-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar por mayoría, el Informe Final de Acreditación de Sede Docente, que señala que la institución prestadora de servicios de salud, Policlínico

Alberto Barton Thompson, no ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico.

Dra. Nora Becerra: Lo siguiente sería votar por la dispensa del acta.

### 3.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06

En Contra: 00.

Abstencion:00.

**Acuerdo N° 089-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020:** Aprobar la dispensa del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

Dr. Luis Pampa: Quería saber qué novedades hay sobre los residentes que han perdido tiempo de formación porque sabemos que ellos han elevado un documento relacionado a la recuperación. Si los residentes no cumplen con la curricula, que va a pasar con ellos, ¿CONAREME o SUNEDU van a validar que no tengan todas las competencias? Sé que están en medio de un Proceso de Admisión que está demandando mucho tiempo de las comisiones, pero esto es importante y quisiera que en la próxima reunión lo conversemos.

Dr. Armando Calvo: Gracias por llegar rápido a los acuerdos. Sobre lo que dice el Dr. Luis Pampa, mañana tendré una reunión con los decanos y se verá una solución, no se ha dejado de lado porque es una preocupación de la presidencia. Sabemos de la carta que han mandado los residentes, pero todavía no hay una solución porque es complicado y tan pronto tengamos la tengamos, se la daremos a conocer.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Hay una solicitud de ASPEFAM donde se ha planteado una reprogramación y lo que nos toca es verlo en el Consejo. El planteamiento no lleva un tema económico, no sé cuál va a ser la decisión que se tome porque también hice varios pedidos al respecto. Todos los jefes de oficina tenemos un problema con el tema de las rotaciones y estoy de acuerdo con el Dr. Luis Pampa.

Dra. Nora Becerra: Sí, estamos pendientes de eso porque nos llegan muchos correos sobre las recuperaciones y como dice el Dr. Armando Calvo, van a tener una reunión y se les comunicará la decisión. Gracias a todos por su participación.

La presente Sesión Extraordinaria, terminó a las 17:01 horas del día 02 de octubre de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación.